



CÓMPUTO DEFINITIVO

A.I. Nro. ... 264 J.15 ...

Asunción, 19 de Noviembre de 2015.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Municipio de NANAWA, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. N° 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y, -----

CONSIDERANDO:

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley 834/96. -----

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CAPITAL, SEGUNDA SALA, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de NANAWA, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco. -----

QUE, de las operaciones mencionadas para los cargos a miembros de JUNTA MUNICIPAL, se obtuvieron los siguientes resultados: -----

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	PARTIDO COLORADO	922	novecientos veinte y dos
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	684	seiscientos ochenta y cuatro
7	PARTIDO UNACE	726	setecientos veinte y seis
9	PARTIDO ENCUENTRO NACIONAL	196	cientos noventa y seis
17	PARTIDO PARAGUAY TEKOPYAHU	679	seiscientos setenta y nueve
	Votos Nulos :	525	quinientos veinte y cinco
	Votos en Blanco :	70	setenta
	Suma Total de Votos :	3.802	tres mil ochocientos dos

QUE, de conformidad a lo establecido en el art. 258 de la ley 834/96, modificado por el art. 1° de la ley N° 3166/07 corresponde la distribución de los escaños, por el sistema D'hont. -----

POR TANTO, en mérito a las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CAPITAL, SEGUNDA SALA. -----

RESUELVE:

1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para miembros a JUNTA MUNICIPAL, correspondiente al Municipio de NANAWA - DEPARTAMENTO PDTE. HAYES, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-

2) **PROCLAMAR** como miembros de la JUNTA MUNICIPAL del Municipio de NANAWA - DEPARTAMENTO PDTE. HAYES, período 2015-2020, a los siguientes ciudadanos: -----

TITULARES

Orden	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Nombres y Apellidos	Cédula
1	PARTIDO COLORADO	DANIEL GOMEZ DIAZ	533.767
2	PARTIDO UNACE	GUSTAVO JAVIER VIVEROS LOPEZ	1.720.555
3	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	HECTOR CANTERO	2.214.169
4	PARTIDO PARAGUAY TEKOPYAHU	JOSE AVELINO GARCIA	4.287.728
5	PARTIDO COLORADO	PACIANO MORENO CORONEL	718.041
6	PARTIDO UNACE	DIEGO ARIEL CASUI PENAYO	2.353.640
7	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	ALEJANDRO CABRAL VERDEJO	2.388.851
8	PARTIDO PARAGUAY TEKOPYAHU	GUSTAVO JAVIER SANCHEZ	3.425.764
9	PARTIDO COLORADO	FERNANDO CONCEPCION VERON VALLEJOS	1.743.462

GLADYS LAHAYE

ALEJANDRO HERRERA DUARTE

Myriam Cristaldo

Abog. José Carlos González
Actuario
TEC 2ª Sala

SUPLENTE

Orden	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Nombres y Apellidos	Cédula
1	PARTIDO COLORADO	CRECENCIO AVELINO ENCISO	2.078.215
2	PARTIDO UNACE	RUFINA BEATRIZ VIELMA DE NUÑEZ	956.236
3	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	ANTOLIN SANCHEZ ZAYAS	332.947
4	PARTIDO PARAGUAY TEKOPYAHU	JORGE GALEANO	1.063.569
5	PARTIDO COLORADO	CRECENCIO BOGADO GONZALEZ	873.100
6	PARTIDO UNACE	FELIPE NERI CANTERO	1.268.325
7	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	GUSTAVO ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ	4.081.076
8	PARTIDO PARAGUAY TEKOPYAHU	ELIAS ANTONIO RAMIREZ LEIVA	1.573.062
9	PARTIDO COLORADO	CARLOS ALBERTO GIMENEZ BENITEZ	1.567.175

3) ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección General del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E., y expedir copias a las partes interesadas.-----

Ante mí:

[Signature]
GLADYS LAHAYE

[Signature]
ALEJANDRO HERRERA DUARTE

[Signature]
Myriam Cristaldo

[Signature]
Abog. José Carlos González
Actuario
TEC 2ª Sala

